

Resolución de 26 de abril de 2022 del tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo Del Servicio De Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación Y Propulsión, convocadas por resolución de 19 de abril de 2021 de la presidencia de la Agencia Estatal De Administración Tributaria (BOE del 26 de abril de 2021), por la que se aprueba y acuerda la publicación de la valoración provisional de méritos de la fase de concurso.

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar y publicar la valoración provisional de los méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición y que figuran en Anexo a esta Resolución, con expresión de los puntos obtenidos en cada uno de los méritos, según el baremo contenido en la Convocatoria del Proceso selectivo, así como el total de la puntuación alcanzada en la Fase de Concurso.

Segundo. - De conformidad con lo previsto en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio de 2017, (BOE de 22 de julio), los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas respecto a la valoración provisional de méritos, y en su caso, acompañar la documentación justificativa pertinente.

Tercero. - La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Tributaria, en el Instituto de Estudios Fiscales y en los lugares de celebración del primer ejercicio. También podrá consultarse en la página Web de la Agencia Tributaria, [Agencia Tributaria: Trabajar en la Agencia Tributaria](#)

Madrid, 26 de abril de 2022. La Presidenta del Tribunal Titular. Noelia Zapico Luengos

(Resolución publicada el 5 de mayo de 2022)